

FE DE ERRATAS

Se hace constar que, en el **ACUERDO IEEPCO-CG-SNI-330/2019, RESPECTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SANTO TOMAS MAZALTEPEC, QUE ELECTORALMENTE SE RIGE POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS**, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se advierte el siguiente error:

En las Páginas 6, 7 y 11. En las tablas insertas se asentó indebidamente en el cargo de Presidente Municipal propietario el nombre de **CARLOS MAURILIO GÓMEZ**; siendo que, de conformidad con la documentación que obra en el expediente de dicha elección, se advierte que el nombre correcto de la persona electa en el cargo de Presidente Municipal propietario es **MAURILIO CARLOS GÓMEZ LÓPEZ**.

LICDA. BEATRIZ T. CASAS ARELLANES.

**DIRECTORA EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**